



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001608
FOLIO TRÁMITE: 103967
NOMBRE: SALCIDO ROSALES JOSE MIGUEL
UBICACIÓN: MORELOS
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: MORELOS
CALLE CRUCE 2: AVENIDA REVOLUCION
GIRO: TACOS TACOS Y CARNITAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTD: \$ 350.00 mtd
DIAS AMPARADOS: 70
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 14-febrero-2018
EXTERIOR: 500 INTERIOR:
IMPORTE: \$735.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 22-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:04 a	A	03:00:05 p	VIERNES	SI	DE	07:00:59 a	A	03:00:59 p
MARTES	SI	DE	07:00:58 a	A	03:00:58 p	SABADO	SI	DE	07:00:58 a	A	03:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:58 a	A	03:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:59 a	A	03:00:58 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

QUEDA REFRENDADO HASTA EL DIA 21/MARZO/2018

(Handwritten signature)



(Handwritten signature: Jose Miguel Salcido Rosales)

AUTORIZADO
L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
SALCIDO ROSALES JOSE MIGUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido más de a compañía del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá llevar la copia del permiso a la e identificación de manera que en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 2 días de venta de cualquier mercancía (que o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a partir de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las condiciones de las avenidas y en los parques de estar y parques públicos, frente a escuelas, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles de salud y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pasadas de caminos, ferrocarril y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras y comestibles empaquetados.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de la zona del peatón, lugares comerciales y mercados.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en la calzada municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

(Handwritten signature: CHAVEZ)